



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 10771

Artículo 1º.- *Modifícase el radio municipal de la localidad de Serrano, ubicada en el Departamento Presidente Roque Sáenz Peña de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102.*

Artículo 2º.- *La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman los dos (2) polígonos del Radio Municipal de la localidad de Serrano, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los cuarenta (40) vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico N° 4/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.*

Artículo 3º.- *Los dos (2) polígonos que definen el Radio Municipal de la localidad de Serrano ocupan una superficie total de quinientas once hectáreas, cinco mil seis metros cuadrados (511 ha, 5.006,00 m²), distribuida de la siguiente manera:*

- a) **Polígono “A” – Planta Urbana:** *conformado por treinta y tres (33) lados y treinta y tres (33) vértices de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas, novecientos ochenta y tres metros cuadrados (482 ha, 983,00 m²), y*
- b) **Polígono “B” – Parque Industrial:** *conformado por siete (7) lados y siete (7) vértices de veintinueve*

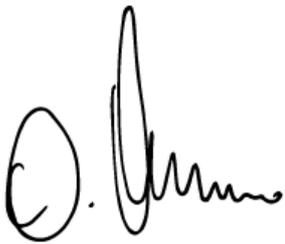
hectáreas, cuatro mil veintitrés metros cuadrados (29 ha, 4.023,00 m²).

Artículo 4º.- Los puntos fijos amojonados son:

- a) **MOJON 1**, de coordenadas N=6185950,71 y E=4450399,71, y
- b) **MOJON 2**, de coordenadas N=6186011,32 y E=4450351,68.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.------



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



DR. OSCAR F. GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA